



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **Área Usuaria / Técnica**
Dirección de Tecnología Espacial - DITEC
2. **Denominación de la contratación**
SERVICIO DE MECANIZADO DE INSERTO DE GRAFITO PARA TOBERA DE COHETE SONDA
3. **Finalidad pública**
Generar conocimiento espacial.
4. **Actividad del POI**
Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.
A0 Programa Paulet.
5. **Descripción y cantidad del servicio**

| ítem | Descripción | Cant. | U.M. |
|------|--|-------|-----------|
| 1 | SERVICIO DE MECANIZADO DE INSERTO DE GRAFITO PARA TOBERA DE COHETE SONDA | 01 | Servicio. |

6. Actividades

6.1. Características del servicio

| CARACTERÍSTICAS | ESPECIFICACIONES |
|--------------------------|---|
| Denominación | INSERTO DE GRAFITO PARA TOBERA |
| Material | GRAFITO R740 (EK73) |
| Plano | PD - 0404 - 4 - AF - 0 |
| Diámetro externo mayor | 112.70 mm. |
| Diámetro externo menor | 90.85 mm. |
| Diámetro interno | 54.34 mm. |
| Longitud Total | 124.80 mm. |
| Tolerancia | +/- 0.1 mm. |
| Cantidad | 03 unidades |
| Nota de Ensamble: | Tener consideraciones que el Inserto de grafito ajusta con las piezas elaboradas de acuerdo a los Planos siguientes: PD-0403-4-AE-0: Mecanizado de Material compuesto. |

7. **Plan de Trabajo**
No aplica a la presente contratación.
8. **Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas.**
No aplica a la presente contratación.



9. **Impacto ambiental**

No aplica a la presente contratación.

10. **Seguros**

No aplica a la presente contratación.

11. **Prestaciones accesorias a la prestación principal**

• **Garantía de servicio**

Seis (06) meses contra defectos de fabricación.

• **Mantenimiento preventivo**

No aplica para la presente contratación.

• **Soporte técnico**

No aplica para la presente contratación.

• **Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica para la presente contratación.

12. **Lugar de la prestación del servicio**

El servicio será realizado en las instalaciones del contratista.

13. **Plazo de ejecución del servicio**

El servicio será realizado en el plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada la orden de servicio.

NOTA:

Esta pieza se proyecta ejecutar a partir de la quincena mes de setiembre de 2024, de existir una demora se comunicará con una anticipación de quince (15) días calendario, debido a que hay piezas que están en proceso de fabricación por contratistas externos a la Entidad.

14. **Entregables**

El contratista entregará las piezas debidamente protegidas.

15. **Requisitos del proveedor**

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

16. **Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) entregará los planos, el segundo día hábil siguiente de perfeccionado el contrato, para lo cual el contratista deberá apersonarse a las instalaciones de la CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas.

17. **Adelantos**

No aplica a la presente contratación.

18. **Confidencialidad**

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los servicios o cualquier información o conocimiento generados



durante el servicio, serán de propiedad única de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA

19. **Anticorrupción**

El proveedor del servicio contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad, e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar.

20. **Propiedad intelectual**

Toda la documentación y piezas son de propiedad de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

21. **Medidas de control durante la ejecución contractual**

La Dirección de Tecnología Espacial verificará el cumplimiento contractual de la orden de Servicio.

22. **Conformidad de la prestación**

La conformidad será otorgada por la Dirección Tecnología Espacial (DITEC).

23. **Forma de pago**

La Entidad realizará el pago único de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

24. **Penalidades aplicables**

La aplicación de penalidades por mora en la ejecución de la prestación será aplicada de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto contratado.

Plazo de vigencia: en días, conforme a lo ofertado en su cotización.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación.



- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

25. **Responsabilidad de vicios ocultos**

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

26. **Anexos**

Se adjuntan los planos para su mecanizado y ajuste respectivo de ensamble.

| ITEM | PLANO | DESCRIPCION |
|------|------------------------|--|
| 1 | PD - 0404 - 4 - AF - 1 | Inserto de grafito TOBERA 1500 1D |
| 2 | PD - 0403 - 4 - AF - 0 | Mecanizado de Material compuesto TOBERA 1500 1D. |

27. **Requisitos de Calificación**

No aplica a la presente contratación.

Lima, 23 de mayo de 2024

Ingeniero Investigador
PEDRO LUIS VILLANUEVA PONCE
(e) Area MECANICA
DNI N° 08504880

Comandante FAP
ROGER ALONSO MORALES CABRERA
Director de Tecnología Espacial
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA